

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 130/1971

En la ciudad de Viedma, Capital de la provincia de Río Negro, a los **22 días del mes de junio de mil novecientos setenta y uno**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, EFRAÍN FRANCISCO RANEA y RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN, este último en su carácter de Vocal Subrogante, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

CONSIDERANDO:

I. Que, encontrándose vacante el cargo de Secretario en lo Civil de la Cámara de Apelaciones, de la IIa. Circunscripción Judicial con asiento de funciones en la ciudad de General Roca, por renuncia del Dr. MARIANO CALAFELL LOZA, se hace necesario cubrir dicho cargo.

II. Que, siendo facultad privativa del Superior Tribunal (art. 37º, inc. k) Ley 483) la designación de su “Secretario y los Secretarios de los Tribunales inferiores...”, corresponde que el Cuerpo efectúe el nombramiento respectivo y determine la oportunidad en que recibirá el juramento de ley.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Designar, a partir de la fecha en que asuma sus funciones en el cargo de Secretario en lo Civil de la Cámara de Apelaciones, con asiento de funciones en la ciudad de General Roca, al doctor RAFAEL ÁNGEL CLODOMIRO DE LA ROSA. (MI N° 6.246.834 – Clase 1942).

2º) Facultar a la Cámara de Apelaciones de la IIa. Circunscripción Judicial fijar la fecha de la audiencia para que el funcionario designado preste juramento de ley ante el Presidente de la Cámara de Apelaciones.

3º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón. Oportunamente archívese.

Firmantes:

NIETO ROMERO - Presidente STJ - RANEA - Juez STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ.